

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE HOSTELERÍA Y TURISMO DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. OPOSICIONES 2015- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. (Resolución de 7 de Abril de 2015- BOCYL núm 68 de viernes 10 de Abril de 2015)

1- Prueba de conocimientos específicos de la especialidad.

Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos, obteniéndose de agregar las calificaciones de la primera y de la segunda parte.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA DE LA ESPECIALIDAD (ACCESO 3 Y 4)

El tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos, ponderándose como el 60% de la calificación total de la prueba.

Para su valoración, y adaptándose a las diferentes variables que puedan surgir derivadas del tema elegido, se contemplará que el/la Opositor/a:

- Aborda todos los apartados del tema.
- Realiza definiciones correctas de conceptos básicos incluidos en el tema.
- Trata el tema en su conjunto y no como contenidos aislados.
- Trata los contenidos de modo ordenado, debidamente ponderados y, si procede, secuencial.
- Los contenidos se presentan equilibrados entre los diferentes epígrafes.
- Utiliza la terminología propia del entorno profesional.
- Incorpora al tema las actualizaciones correspondientes respecto a la publicación del temario en el BOE.
- Aborda correctamente aspectos relacionados con los recursos necesarios para el desarrollo docente del contenido del tema elegido.
- Identifica los recursos pedagógicos sugeridos para la práctica docente.

Se penalizará:

- Abordar contenidos no incluidos en el tema elegido.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRUEBA PRÁCTICA (ACCESO 3 Y 4)

El tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos, ponderándose como el 40% de la calificación total de la prueba.

Esta prueba constará de dos ejercicios.

Se valorarán el dominio de la aplicación de sistemas, normas, métodos, técnicas y procedimientos específicos. En todo caso, los criterios usados para calificar estarán relacionados con:

- El desarrollo, de manera lógica y ordenada, del supuesto.
- La claridad de la presentación del resultado final, y del procedimiento en el cálculo.
- La obtención del resultado final exacto.
- La corrección en las operaciones matemáticas, y en la expresión de su resultado
- Utilización de la terminología propia del entorno profesional.
- Incorporación al tema las actualizaciones correspondientes respecto a la publicación del temario en el BOE.
- El tratamiento de todos los apartados del supuesto.
- Realización de definiciones correctas de conceptos básicos incluidos en el tema.
- Tratamiento del supuesto en su conjunto, y no como partes aisladas.